

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE	
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante: Secretaria Del Interior
	Dependencia de la Secretaría solicitante: Subsecretaría De Participación Comunitaria Y Convivencia
	Nombre del servidor que diligencia el insumo: Jaime David Navarro Herrera
2. N° de proceso en el plan de compras:	2021
3. Código B.Pin	200083
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2° establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>En su Artículo 366 la Constitución Política señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p> <p>El artículo 122 de la Ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	<p>ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizarla preservación del orden público.</p> <p>El Departamento del Atlántico, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.</p> <p>En el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2020-2023 -<b>Atlántico para la Gente</b>- se exponen en el punto 1.3 los cuatro ejes estratégicos <b>Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad</b>, con los que se busca generar las oportunidades que harán realidad los sueños de los atlanticenses, mediante la promoción de la competitividad, generando condiciones de inclusión, aprovechando las potencialidades productivas a través de la innovación y la sostenibilidad ambiental, y fortaleciendo los mecanismos de gobernanza confiable.</p> <p>En Plan de Desarrollo Parte III “Componente Estratégico” en el EJE 3 de BIENESTAR y que reza “Trabajar por el cuidado del medio ambiente y la tranquilidad de nuestra gente” describe en el literal K del artículo 54, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA la existencia de 661 Juntas de Acción Comunal con Resolución de Inscripción de Dignatarios y 22 Organismos de Acción Comunal (segundo grado) que tienen presencia en 21 municipios del departamento. Le corresponde a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer Inspección, Vigilancia y Control a los Organismos de Acción Comunal de primer (JAC) y segundo grado (Asocomunales).</li> <li>• Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública.</li> <li>• Planificar y articular programas sociales que promuevan la participación de todos los actores sociales de distintos grupos poblacionales.</li> <li>• Promover la paz en el Departamento del Atlántico mediante el incentivo de formas de trabajo que prosperen a las comunidades.</li> <li>• Intervenir en la solución de conflictos de todos los Organismos de Acción Comunal.</li> </ul>
--	---

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitar las solicitudes de los representantes legales y directivos de los O.A.C. en lo referente a la expedición de certificados, copias de documentos y expedientes de dichas organizaciones.</li> <li>• Fomentar la creación de unidades productivas y, asesorar y acompañar a las ya existentes.</li> <li>• Trabajar de manera articulada con las secretarías de Despacho en las actividades trasversales que se gestionen en dichas secretarías dependencias de la Gobernación del Atlántico.</li> </ul> <p>En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración Departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, existe la necesidad de contar con personal de apoyo que intervenga en los procesos y procedimientos administrativos de esta secretaría para el fortalecimiento institucional y misional de la Dependencia.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta además la multiplicidad de obligaciones que se derivan de los deberes misionales de la Secretaría, lo cual exige la necesidad de fortalecer institucionalmente la dependencia con personal idóneo que cuente con experiencia suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades administrativas a cargo en aras de permitir cumplir con celeridad, eficiencia, eficacia y calidad los cometidos a cargo y que contribuyan a mejorar la gestión de la Secretaría del Interior frente a la relación con las demás dependencias, con los otros organismos estatales con los que interactúa y con los administrados o principales destinatarios de los servicios a cargo de la Secretaría.</p> <p>En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Subsecretaría de Talento Humano, es necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión por parte de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades administrativas de la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico conforme a lo planteado en el presente estudio previo.</p>
<p><b>5. Objeto contractual (descripción general):</b></p>	<p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA EN LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.</b></p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

5.1. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
		1	80111600
6. Especificaciones para la vinculación de contratista:	<b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b> (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.		N/A
	<b>CONTRATISTAS PLURALES</b> (diligenciar cuadro anexo)		<b>VER CUADRO ANEXO</b>
7. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>		
8. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.</li> <li>2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales</li> <li>3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.</li> <li>4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.</li> <li>6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.</li> <li>7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.</li> <li>8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.</li> <li>9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.</li> </ol>		

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
9. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
10. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
11. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista)	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<b>prestará sus servicios):</b>																				
<b>12. Modalidad de Selección:</b>	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>																			
<b>13. Valor Estimado del contrato:</b>	<p><b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b> (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</p>	<p>El valor estimado de la siguiente contratación es: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$554.262.000) M.L. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="737 968 1593 1318"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008.086-1203001-83990-//23990-</td> <td>Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.</td> <td>10-SECRETARÍA DEL INTERIOR</td> <td>2202-RPDE Tasa de Seguridad</td> <td>\$554.262.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 554.262.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008.086-1203001-83990-//23990-	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	10-SECRETARÍA DEL INTERIOR	2202-RPDE Tasa de Seguridad	\$554.262.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 554.262.000</b>
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor															
1	2.3.2.02.02.008.086-1203001-83990-//23990-	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	10-SECRETARÍA DEL INTERIOR	2202-RPDE Tasa de Seguridad	\$554.262.000															
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 554.262.000</b>															
	<p><b>CONTRATISTAS PLURALES</b> (diligenciar cuadro anexo)</p>	<p><b>VER CUADRO ANEXO</b></p>																		
<b>14. Forma de Pago:</b>	<p><b>CONTRATISTA INDIVIDUAL</b>(los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de</p>	<p>N/A</p>																		

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	cumplimiento de requisitos de ejecución).							
	<b>CONTRATISTAS PLURALES</b> (diligenciar cuadro anexo)	<b>VER CUADRO ANEXO</b>						
<b>15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>NUMERO:</b></td> <td>202100310</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR:</b></td> <td>\$560'000.000</td> </tr> <tr> <td><b>FECHA:</b></td> <td>26-01-2021</td> </tr> </table>		<b>NUMERO:</b>	202100310	<b>VALOR:</b>	\$560'000.000	<b>FECHA:</b>	26-01-2021
<b>NUMERO:</b>	202100310							
<b>VALOR:</b>	\$560'000.000							
<b>FECHA:</b>	26-01-2021							
<b>16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	<b>JAIME DAVID NAVARRO HERRERA</b>						
	<b>Identificación del Funcionario:</b>	8.648.261						
	<b>Cargo del Funcionario:</b>	Subsecretario de Despacho (Participación Comunitaria y Convivencia) - 045-05						
	<b>Dependencia:</b>	SECRETARÍA DEL INTERIOR						
<b>17. Análisis del Riesgo:</b>	<b>VER ANEXO</b>							
<b>18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)</b>	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.							

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

	Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
<b>FIRMAS Y APROBACIONES</b>		
<b>Firma quien proyectó el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>JAIME DAVID NAVARRO HERRERA</b>
	<b>CARGO:</b>	Subsecretario de Despacho (Participación Comunitaria y Convivencia) - 045-05
	<b>FECHA:</b>	Febrero de 2021
	<b>FIRMA:</b>	
<b>Firma responsable (Secretario de despacho)</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA</b>
	<b>CARGO:</b>	SECRETARIO DEL INTERIOR CODIGO Y GRADO
	<b>FECHA:</b>	Febrero de 2021
	<b>FIRMA:</b>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
MARISOL BEJARANO MARTINEZ	FORMACION PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, CON MINIMO 13 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar en el desarrollo de estrategias, actividades y proyectos del plan de acción, enmarcado en el plan de desarrollo.</li> <li>- Brindar apoyo a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, en las acciones que se adelanten de la política pública comunal, en la línea de acción fortalecimiento a la identidad de la organizaciones y desarrollo personal, que permita fortalecer las capacidades de los organismos comunales.</li> <li>- Liderar las jornadas de promoción de voluntariado que se adelanten en los Municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>- Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ML. (\$21.732.000)	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M.L. (\$3.622.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<p>INÍRIDA ROSA BELLO ORTIZ</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON MINIMO 20 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal.</li> <li>- Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la subsecretaría de participación comunitaria.</li> <li>- Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</li> <li>- Apoyar en el diseño y formulación de estrategias, planes de acción en caminados al cumplimiento de los objetivos misionales.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	<p>VEINTCUATRO MILLONES DE PESOS ML. (\$24.000.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
<p>JAVIER MAURICIO SAMPER CORDERO</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 20 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario.</li> <li>- Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y Convivencia.</li> <li>- Apoyo en la promoción de iniciativas de participación ciudadana, que permitan la socialización de la normatividad comunal, actividades de inspección, vigilancia y control de las juntas de acción comunal del Departamento del Atlántico.</li> <li>- Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyo administrativo y organizativo en las sesiones o acciones que se adelanten del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del</li> </ul>	<p>VEINTCUATRO MILLONES DE PESOS ML. (\$24.000.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor,</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

		<p>Atlántico, como espacio de concertación con los diferentes sectores de la Sociedad, en cumplimiento de la Ley y el Plan de Desarrollo 2020-2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>			<p>acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
ALEXANDRA GERLEIN BALEN	<p>FORMACION PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON MINIMO 22 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal.</li> <li>- Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</li> <li>- Brindar acompañamiento administrativo en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	<p>VEINTCUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML. (\$24.840.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$4.140.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<p>ALEXANDRA MALDONADO OJEDA</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 22 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario.</li> <li>- Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyo en la promoción de iniciativas de participación ciudadana, que permitan la socialización de la normatividad comunal, actividades de inspección, vigilancia y control de las juntas de acción comunal del Departamento del Atlántico.</li> <li>- Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	<p>VEINTCUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML. (\$24.840.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$4.140.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
<p>ELMIDES PELUFFO CARDENAS</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON MINIMO 22 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal.</li> <li>- Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la subsecretaría de participación comunitaria.</li> </ul>	<p>VEINTCUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML. (\$24.840.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$4.140.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</li> <li>- Brindar acompañamiento administrativo en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>			de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
ISMAEL CASSIANI PADILLA	FORMACION PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA, CON MINIMO 22 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a la Construcción de inventario de organizaciones sociales, cívicas y voluntariados</li> <li>- Apoyo en la elaboración de un diagnostico organizacional periodico que ofrezca insumos para la Construcción de planes operativo o los ajustes a los mismos en el fortalecimiento de la identidad a la organización.</li> <li>- Apoyo en la realización de auditorías a los procedimientos comunales.</li> <li>- Brindar acompañamiento al fortalecimiento de las comisiones empresariales y creación y promoción del funcionamiento de las empresas productivas comunales.</li> <li>- Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</li> <li>- Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.</li> </ul>	VEINTCUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML. (\$24.840.000)	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$4.140.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<p>KIZY ESTEFANY CACERES NAVARRO</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, CON MINIMO 22 MESES EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, en las iniciativas que se adelanten, para fortalecer, la promoción de la participación ciudadana en los Municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>- Apoyar en el desarrollo de estrategias, actividades y proyectos del plan de acción, enmarcado en el plan de desarrollo.</li> <li>- Brindar apoyo a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, en las acciones que se adelanten de la política pública comunal, en la línea de acción fortalecimiento a la identidad de la organizaciones y desarrollo personal, que permita fortalecer las capacidades de los organismos comunales.</li> <li>- Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</li> <li>- Realizar informes en los casos que sea requerido por el supervisor o líder de área asignado.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	<p>VEINTCUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML. (\$24.840.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$4.140.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
<p>LORENA PUERTA BALLESTAS</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL, CON MINIMO 22 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar el cubrimiento de las acciones realizadas para la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia para la ejecución de los compromisos hechos en el plan de desarrollo.</li> <li>- Acompañar los eventos en los que haga presencia el Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia para registro visual y escrito apto para ser difundido a la comunidad.</li> <li>- Brindar apoyo en el manejo de las redes sociales de la Secretaría de Interior con el objetivo de mantener un canal activo de información y contacto con la ciudadanía.</li> <li>- Apoyar la creación y ejecución de campañas y estrategias comunicacionales para promover la participación de los líderes</li> </ul>	<p>VEINTCUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML. (\$24.840.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$4.140.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

		<p>comunales y sociales en las diferentes actividades enfocadas a las JAC del departamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo en la creación del contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique mensajes que vayan conjuntos a las campañas y/o convocatorias dirigidas a los líderes comunales y sociales.</li> <li>- Mantener actualizado diariamente el monitoreo de medios con noticias provenientes de todos los municipios de una forma oportuna y puntual.</li> <li>- Mantener contacto con los medios de comunicación locales y proveerlos de información de relevancia para la imagen de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y su gestión.</li> <li>- Servir de enlace de comunicaciones entre la Subsecretaría de Participación Comunitaria y la Secretaría de Interior.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>			de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
ROBERTO MARIO BARANDICA ALVAREZ	FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 22 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario.</li> <li>- Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyo en la promoción de iniciativas de participación ciudadana, que permitan la socialización de la normatividad comunal, actividades de inspección, vigilancia y control de las juntas de acción comunal del Departamento del Atlántico.</li> <li>- Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	VEINTCUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML. (\$24.840.000)	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$4.140.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

					laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
STEVE GEORGE CHEGWIN CARDENAS	FORMACION PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal.</li> <li>- Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la subsecretaría de participación comunitaria.</li> <li>- Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</li> <li>- Brindar acompañamiento administrativo en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución.</li> <li>- Apoyar en el diseño y formulación de estrategias, planes de acción en caminados al cumplimiento de los objetivos misionales.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ML. (\$27.942.000)	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$4.657.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<p>LAURA VANESSA SANTODOMINGO GUERRERO</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, en las iniciativas que se adelanten, para fortalecer, la promoción de la participación ciudadana en los Municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>- Apoyar en el desarrollo de estrategias, actividades y proyectos del plan de acción, enmarcado en el plan de desarrollo.</li> <li>- Brindar apoyo a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, en las acciones que se adelanten de la política pública comunal, en la línea de acción fortalecimiento a la identidad de la organizaciones y desarrollo personal, que permita fortalecer las capacidades de los organismos comunales.</li> <li>- Liderar las jornadas de promoción de voluntariado que se adelanten en los Municipios del Departamento del Atlántico.</li> <li>- Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</li> <li>- Realizar informes en los casos que sea requerido por el supervisor o líder de área asignado.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	<p>VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ML. (\$27.942.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$4.657.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<p>ADRIANA MILENA HENRIQUEZ SOLANO</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL, CON MINIMO 25 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo en la orientación para la implementación, socialización de estrategias, actividades y proyectos del plan de acción, enmarcado en el plan de desarrollo.</li> <li>- Apoyar los planes, programas y proyectos orientados al desarrollo social y comunitario de las poblaciones vulnerables a cargo de la Subsecretaría de Participación Comunitaria Y Convivencia.</li> <li>- Acompañar los espacios de fortalecimiento para la integración de las comunidades y población vulnerable a través de las actividades enmarcadas al bienestar social, la participación comunitaria y convivencia.</li> <li>- Apoyar el proceso de la inserción de los valores institucionales mediante la organización de charlas y otras estrategias que lo fomentan.</li> <li>- Apoyar a la Subsecretaría de participación comunitaria brindando recomendaciones para lograr mayor efectividad e impacto en el desarrollo de distintas estrategias dirigidas a la comunidad para fomentar el bienestar social, la sana convivencia y la participación comunitaria.</li> <li>- Brindar apoyo administrativo y organizacional en la preparación de los diferentes eventos de la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia para el desarrollo de sus planes, programas y proyectos</li> <li>- Fomentar el trabajo en equipo para el logro de la sana convivencia y la consecución de las metas misionales de la Subsecretaría de participación comunitaria.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	<p>VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ML. (\$28.566.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$4.761.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
--	---	---	---	--	---

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<p>FARID NICOLAS ESLAIT ZAMBRANO</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 30 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario.</li> <li>- Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	<p>TREINTA MILLONES DE PESOS ML. (\$30.000.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
<p>AGAPITO MOISES DIAZ PACHECO</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 32 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario.</li> <li>- Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyo en la promoción de iniciativas de Participación Comunitaria y Convivencia, que permitan la socialización de la normatividad comunal, actividades de inspección, vigilancia y control de las juntas de acción comunal del Departamento del Atlántico.</li> <li>- Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> </ul>	<p>TREINTA Y UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ML. (\$31.050.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$5.175.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor,</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Apoyo administrativo y organizativo en las sesiones o acciones que se adelanten del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Atlántico, como espacio de concertación con los diferentes sectores de la Sociedad, en cumplimiento de la Ley y el Plan de Desarrollo 2020-2023.</li> <li>- Brindar apoyo en los ejercicios de control social que se adelanten.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>			<p>acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
ELIANA ESTHER DE ARMAS MOLINA	FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 32 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario.</li> <li>- Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	TREINTA Y UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ML. (\$31.050.000)	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES CINCO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$5.175.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<p>GEISON GUTIERREZ GUTIERREZ</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON MINIMO 32 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal.</li> <li>- Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la subsecretaría de participación comunitaria.</li> <li>- Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</li> <li>- Brindar acompañamiento administrativo en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución.</li> <li>- Apoyar en el diseño y formulación de estrategias, planes de acción en caminados al cumplimiento de los objetivos misionales.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	<p>TREINTA Y UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ML. (\$31.050.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$5.175.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
<p>MELINA ESTELA OVIEDO DE LA ESPRIELLA</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 32 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario.</li> <li>- Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal.</li> </ul>	<p>TREINTA Y UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ML. (\$31.050.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$5.175.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado</li> </ul>			parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
JULIA ELENA QUIROZ HERNANDEZ	FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON MÍNIMO 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal.</li> <li>- Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la subsecretaría de participación comunitaria.</li> <li>- Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</li> <li>- Brindar acompañamiento administrativo en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución.</li> <li>- Apoyar en el diseño y formulación de estrategias, planes de acción en caminados al cumplimiento de los objetivos misionales.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS ML. (\$36.000.000)	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

<p>TATIANA PAOLA GUERRERO SEPULVEDA</p>	<p>FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario.</li> <li>- Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia.</li> <li>- Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal.</li> <li>- Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.</li> </ul>	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS ML. (\$36.000.000)</p>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
---	--	--	---	--	---